



3511

REP/PRI/IEEM/055/15

Toluca de Lerdo, México, a 30 de marzo de 2015.
Asunto: Escrito de Contestación al oficio IEEM/SE-UI/047/2015

M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E:

LIC. EDUARDO G. BERNAL MARTÍNEZ, en mi carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, personalidad que tengo debidamente reconocida de conformidad con el Libro de Registro de Representantes Acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México, mismo que se integra en términos del artículo 202, fracción VI del Código Electoral del Estado de México; en respuesta a su atento oficio **IEEM/SE-UI/047/2015**, de fecha **17 de marzo** del presente año, por medio del presente remito a Usted la información solicitada en el siguiente tenor:

En la solicitud adjunta al oficio citado coincide al folio, **00050/IEEM/IP/2015**, en ese entendido, mediante este escrito se atiende dicha solicitud como se verá en el siguiente apartado.

El ciudadano de manera textual solicita lo siguiente:

MEDIO POR EL QUE SE ADQUIRIÓ EL TERRENO EN EL QUE ACTUALMENTE SE UBICAN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI. MEDIO POR QUE SE OBTUBIERON LOS RECURSOS PARA

015080
MAY 31 PM 1 41
SECRETARÍA EJECUTIVA

LA CONSTRUCCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI. MONTO EN EL QUE SE ENCUENTRA EVALUADO EL INMUEBLE QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI.

DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE LA LEGAL POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL CUAUTITLAN IZCALLI. PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y REGISTRO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL IEEM. PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO AL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, DURANTE EL 2011, 2012, 2013 Y EL 2014. (SIC)

De dicha solicitud se pueden apreciar el requerimiento de siete diferentes peticiones, por lo tanto con la finalidad de responder de la manera más clara posible, se ha separado en cinco apartados, manteniendo el orden en el que la solicitante lo plantea dando contestación así a lo solicitado de la siguiente forma:

1.- MEDIO POR EL QUE SE ADQUIRIÓ EL TERRENO EN EL QUE ACTUALMENTE SE UBICAN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI.

REPUESTA: El medio fue a través de donación

2.- MEDIO POR QUE SE OBTUVIERON LOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI.

RESPUESTA: Los recursos fueron obtenidos a través de las aportaciones de militantes.

3.- MONTO EN EL QUE SE ENCUENTRA EVALUADO EL INMUEBLE QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE CUALTITLAN IZCALLI.

RESPUESTA: La obra tiene un valor estimable de \$3, 499.670.42 (Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos 42/100 M.N)

4.- MONTO TOTAL DE INVERSIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI.

RESPUESTA: El monto total de la inversión es la suma del monto del predio más el valor de la construcción.

5.- DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE LA LEGAL POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL CUAUTITLAN IZCALLI.

RESPUESTA: Escritura Pública inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Cuautitlán, bajo la partida número cinco mil ochocientos setenta y cinco, volumen seiscientos treinta y seis, libro primero, sección primera de fecha doce de junio del año dos mil ocho.

6.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y REGISTRO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL IEEM.

RESPUESTA: No está establecido el procedimiento de registro ante el Instituto Electoral del Estado de México, según lo establecido en la Normatividad Electoral del Estado de México. Sin embargo en los informes que ha presentado este Instituto Político al IEEM, ha sido manifestado en el Patrimonio en los Estados Financieros.

7.- PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO AL COMITÉ MUNIICPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, DURANTE EL 2011, 2012, 2013 Y EL 2014.

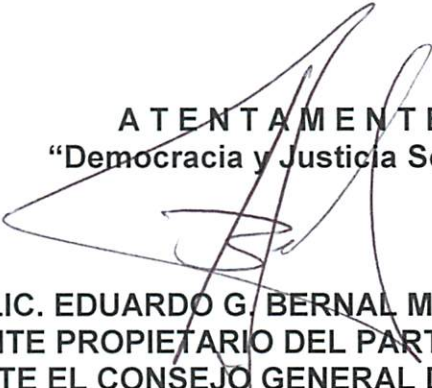
RESPUESTA: En este punto se invita al solicitante a verificar dicha información en el siguiente link:

<http://pri.org.mx/TransformandoaMexico/Transparencia/TransparenciaPRI.aspx> que corresponde al sitio web del Partido Revolucionario Institucional.

En relación a las respuestas anteriormente descritas en el cuerpo del presente documento se tiene por satisfechas todas y cada una de las inquietudes del peticionario en tiempo y forma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“Democracia y Justicia Social”


LIC. EDUARDO G. BERNAL MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO